

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA  
LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS  
DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las 13:30 horas del día 15 de mayo de dos mil dieciocho, tiene lugar la apertura del sobre nº 3 denominado: "Sobre nº 3 – Proposición económica para la contratación del acuerdo marco para la ejecución de los trabajos de instalación de cableado estructurado.

Previamente a este acto, se adoptó la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Regulatoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica presentada por los siguientes licitadores:

- MONTAJES, MANTENIMIENTO Y AUTOMATISMOS ELECTRICOS NAVARRA, S.L. (en adelante, ALDAKIN)
- ALFATARRABIA MANTENIMIENTO, S.L.U. (en adelante, ALFATARRABIA)
- MONTAJES TEMON, S.L. (en adelante, TEMON)
- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL)
- UNITEL SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE CASTILLA LA MANCHA, S.L.U. (en adelante, UNITEL)
- DISCOM REDES DE TELECOMUNICACIÓN, S.L. (en adelante, DISCOM)
- EUSKO VILLANUEVA, S.L. (en adelante, EUSKOTELECOM)
- INSTALACIONES INABENSA, S.A. (en adelante, INABENSA)
- MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA, S.A. (en adelante, MEPSA)
- TELMAN TALLERES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante, TELMAN)

Realizada la valoración técnica, NASERTIC publica en el Portal de Contratación de Navarra y notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la fecha de apertura de las propuestas económicas en acto público, señalada para el día 15 de mayo a las 13:30 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto con la presencia de los representantes de las diez empresas licitadoras, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA".

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas, sobre un total de **40 puntos**:

**VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS:**

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
ALDAKIN	36
ALFATARRABIA	10
CONATEL	28
DISCOM	27
EUSKOTELECOM	34
INABENSA	34
MEPSA	37
TEMON	30
TELMAN	35
UNITEL	29

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas incluidas en los correspondientes "Sobre nº 3 – OFERTA ECONÓMICA" de dichas ofertas, que figuran a continuación:

### **VALORACIÓN ECONÓMICA**

Las ofertas presentadas consisten en la presentación de un porcentaje de baja al precio dependiendo de la cuantía del proyecto en cuestión.

De esta forma, las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

<b>OFERTAS ECONÓMICAS</b>			
	<b>% &lt; 4.000€</b>	<b>% 4.000€-8.000€</b>	<b>% &gt;8.000€</b>
ALDAKIN	12	15	15
ALFATARRABIA	4	6	6
CONATEL	2	2	2
DISCOM	5	10	15
EUSKOTELECOM	5,6	8,6	15,6
INABENSA	5	8	12
MEPSA	5	10	15
TEMON	11	11	11
TELMAN	5	5	5
UNITEL	3	5	8

Para la valoración de la puntuación económica, sobre un total de **60 puntos**, se obtiene mediante la Baja Media Ponderada, de acuerdo a la fórmula recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

**PUNTUACIÓN TOTAL**

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PUNTUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ALDAKIN</b>	<b>36</b>	<b>60</b>	<b>96</b>
ALFATARRABIA	10	22,98	32,98
CONATEL	28	8,51	36,51
DISCOM	27	38,30	65,30
<b>EUSKOTELECOM</b>	<b>34</b>	<b>35,74</b>	<b>69,74</b>
INABENSA	34	31,91	65,91
<b>MEPSA</b>	<b>37</b>	<b>38,30</b>	<b>75,30</b>
<b>TEMON</b>	<b>30</b>	<b>46,81</b>	<b>76,81</b>
TELMAN	35	21,28	56,28
UNITEL	29	20	49

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatorias, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 11 de las condiciones regulatorias, se procede a elegir a los 4 proveedores que mayor puntuación han obtenido, por resultar las propuestas más ventajosas en su conjunto, para proceder a la firma del acuerdo marco para la ejecución de los trabajos de instalación de cableado estructurado, adjuntando a dicho correo el informe de valoración de las propuestas técnicas. Las entidades seleccionadas son las siguientes:

- **ALDAKIN**
- **EUSKOTELECOM**
- **MEPSA**
- **TEMON**

Por tanto, y en cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria las siguientes empresas:
  - o **ALDAKIN**
  - o **EUSKOTELECOM**
  - o **MEPSA**
  - o **TEMON**
  
- Que, en relación a las características y ventajas de la ofertas que han resultado adjudicatarias, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Reguladoras, las ofertas presentadas por las entidades adjudicatarias han sido las más ventajosas en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 28 de mayo de 2018.
- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 18 de mayo de 2018,

  
  
**Navarra de Servicios y Tecnologías SAU**  
Beatriz Ezquieta Yabén

Dirección Financiera y de  
Servicios Generales

